



Andrés Lara

Director de Economist & Jurist

El castellano pierde terreno en las Comunidades Autónomas

La utilización de las lenguas cooficiales en las Comunidades Autónomas que tienen un idioma propio ha sido siempre motivo de controversia. En no pocas ocasiones son utilizadas como arma política, producto de mercadeo o directamente como **elemento para enfrentar a la ciudadanía** de un territorio determinado o, incluso, para discriminar a quien no hable una lengua.

Antes de intentar recorrer el camino seguido por las **lenguas cooficiales** y cómo en algunas autonomías se intenta apartar el castellano en detrimento de los idiomas propios, parece razonable empezar por el principio y por lo que es la base del marco de convivencia en España: la Constitución.

La [Carta Magna](#), en su artículo 3, establece que:

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Aunque este artículo delimita con caridad la cuestión de las lenguas cooficiales, la interpretación que se ha hecho del mismo ha encendido la ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |